



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 7 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso r) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución r) Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Capacitación; asimismo, en su inciso t), señala que el Consejo Universitario tiene como atribución r) Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Capacitación;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, literal f) establece que son deberes de los docentes, perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el citado cuerpo normativo, en su CAPÍTULO VI, DE LA COMISIÓN DE SERVICIO, Artículo 40°, establece que la comisión de servicios es la acción académica y/o administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del docente fuera de la sede de trabajo, dispuesto por autoridad competente, para realizar funciones que están directamente relacionadas con los objetivos institucionales; asimismo, el artículo 41°, norma que el documento que autoriza la comisión de servicios contendrá la fecha de inicio, de término y lugar y trabajo a realizar, sin exceder en ningún caso el máximo de 15 días calendario por vez;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2021, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, encarga al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 06 al 15 de enero del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia del titular;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 002-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2021, a través del cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, autorizar el permiso con goce de haberes al MSC. Hugo Frías Torres, para participar de la Expo FERIA – Espinar (ganadería ovina y bovina) a realizarse en la ciudad del Cusco y Juliaca, desde el 06 al 15 de enero del 2021, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 001-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita permiso para comisión de servicios del 06 al 15 de enero del 2021, para participar de la Expo FERIA – Espinar (ganadería ovina y bovina) a realizarse en la ciudad del Cusco y Juliaca, cuya temática es evaluación y juzgamiento de camélidos sudamericanos (alpacas y vicuñas), permiso que debe de otorgarse al MSC. Nilton Luis Murga Valderrama y MSC: Hugo Frías Torres; de este modo encargando el Decanato de la FIZAB al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 001-2021-UNTRM/VRAC, del 05 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, autoriza al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM; MSC. Nilton Luis Murga Valderrama y al docente MSC: Hugo Frías Torres, la comisión de servicios a las Ciudades de Cusco y Juliaca, del 6 al 15 de enero del 2021, para participar de la Expo FERIA – Espinar (ganadería ovina y bovina); asimismo, encarga al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 06 al 15 de enero del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia del titular;

Que, con Oficio N° 002-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de enero del 2021, el Vicerrector Académico remite para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 001-2021-UNTRM/VRAC, del 05 de enero del 2021, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 001-2021-UNTRM/VRAC, del 05 de enero del 2021, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, MSC. Nilton Luis Murga Valderrama y al docente MSC: Hugo Frías Torres, la comisión de servicios a las Ciudades de Cusco y Juliaca, del 6 al 15 de enero del 2021, para participar de la Expo FERIA – Espinar (ganadería ovina y bovina).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 06 al 15 de enero del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia de acuerdo a lo aprobado precedentemente.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/VR
CIR/MSD
YMF/MSD

